



RESOLUCIÓN NÚMERO 1 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios que permitan la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan las vigencias futuras, teniendo en cuenta que estos valores se cargaron en pesos al aplicativo Bogdata, el cual redondeó estas cifras dejando algunos procesos sin la apropiación requerida.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.748).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.748),** discriminada así:



RESOLUCIÓN NÚMERO 1 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	1.748
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.748
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.748
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.748
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	477
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINA	477
O212020100305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	477
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	477
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.271
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	945
O212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	945
O21202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE R	945
O2120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA	945
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida	945
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	326
O212020200805	SERVICIOS DE SOPORTE	326
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	326

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
O2	GASTOS	1.748
O21	FUNCIONAMIENTO	1.748
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.748
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.748
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	477
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINA	477
O212020100303	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO	477
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	477
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.271
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	945
O212020200701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	945
O21202020070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE R	945
O2120202007010305	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA	945
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	483
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	104
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	358
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	326
O212020200805	SERVICIOS DE SOPORTE	326
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	326

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 03-01-2022 04:06 PM

AprobÃ³: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Wilmer Mauricio Salamanca Daza

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021